El adelanto electoral y sus efectos negativos sobre el trabajo institucional interrumpido, fue uno de los temas presentes en esta Asamblea en la que también destaca la aprobación de un importante documento sobre Transparencia, Prevención de Delitos y Buenas prácticas.

Imagen de la 62º Asamblea General de FEREDE / *+Ampliar*

(Redacción, 06/03/2019) Este miércoles 6 de marzo se ha celebrado la **62ª Asamblea General Anual** de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE).

La reunión de la Comisión Plenaria, principal órgano de gobierno de la Federación Evangélica, se inició alrededor de las 10:30 hs de la mañana en la sede de la Iglesia Cristiana Evangélica del madrileño barrio de Suanzes tras el correspondiente registro de los delegados, y se extendió por espacio de casi cinco horas, hasta su conclusión, pasadas las 15:00 hs.

La mesa de la asamblea, presidida por **Daniel Rodríguez y Mariano Blázquez**, presidente y secretario ejecutivo respectivamente, tras unas palabras de bienvenida, de reflexión bíblica y oración, guio el tratamiento de los diferentes asuntos del Orden del Día, dando paso a la lectura y aprobación de los informes y propuestas incluidas en el dossier de la Plenaria.

***David Casado, tesorero de FEREDE**, durante la presentación del informe económico y los Presupuestos 2019*

Entre los acuerdos adoptados cabe destacar los relacionados con la, admisión de nuevas iglesias y entidades a la membresía de FEREDE; el Presupuesto económico para el año 2019; la renovación y elección de cargos en la Comisión Permanente (Junta directiva) y Consejerías de FEREDE; y la aprobación de un documento sobre *Transparencia, Protección de Delitos y Buen Gobierno* de las iglesias, presentado por el Servicio Jurídico de FEREDE.

ADMISIÓN DE NUEVAS IGLESIAS

La Plenaria admitió **30 nuevas iglesias y entidades** que, sumadas a las 45 que fueron admitidas previamente a través de otros procedimientos estatutarios a lo largo del año, arroja **un saldo de 75 nuevas iglesias admitidas en 2018**. El número total de iglesias y entidades miembro de FEREDE supera actualmente las 3.000 congregaciones.

INFORME ECONÓMICO, PRESUPUESTO Y ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS

El tesorero, **David Casado**, presentó el informe económico correspondiente al ejercicio 2018 y el Presupuesto para 2019, destacando los siguientes datos:

. TOTAL DE GASTOS 2018: **1.013.724,69 €**

. TOTAL PRESUPUESTADO 2019: **1.006.288,16 €**

Respecto a las ayudas recibidas de la Fundación Pluralismo y Convivencia , el importe recibido en 2018 (Línea 1) ascendió a **462.800 €**, y destacó la mejora en el cobro de las cuotas, situándose el saldo de cuotas pendientes de cobro por debajo de los 24.342 €, lo que supone **una disminución del 30% en el importe de las cuotas pendientes**.

La Plenaria aprobó el Presupuesto 2019 y la actualización de las cuotas a las iglesias y entidades de FEREDE, que quedan establecidas de la siguiente manera:

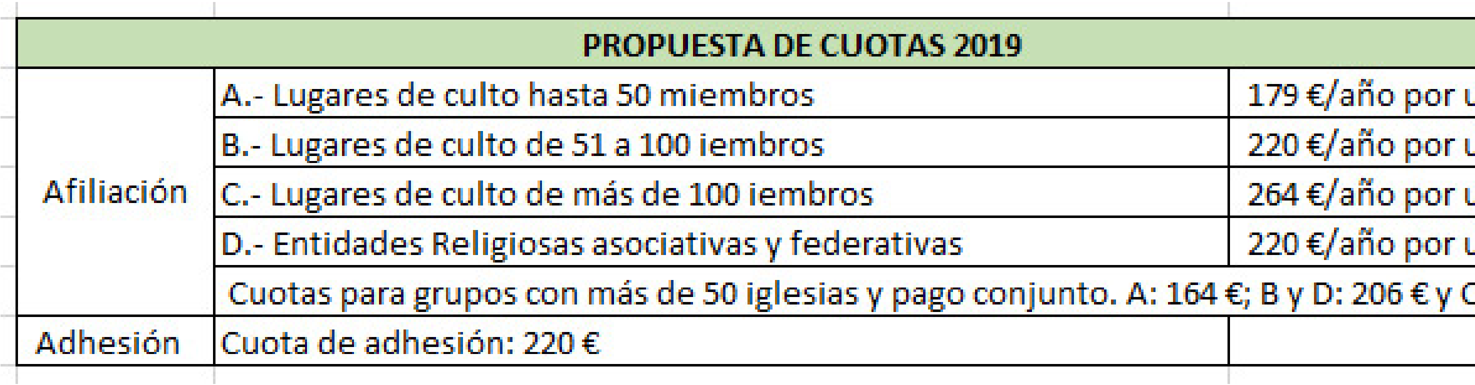

PROPUESTA DE CUOTAS 2019		
Afiliación	A.- Lugares de culto hasta 50 miembros	179 €/año por u
	B.- Lugares de culto de 51 a 100 iembros	220 €/año por u
	C.- Lugares de culto de más de 100 iembros	264 €/año por u
	D.- Entidades Religiosas asociativas y federativas	220 €/año por u
	Cuotas para grupos con más de 50 iglesias y pago conjunto. A: 164 €; B y D: 206 € y C	
Adhesión	Cuota de adhesión: 220 €	

RATIFICACIÓN Y ELECCIÓN DE CARGOS

En cuanto a los cargos que de acuerdo a los Estatutos de FEREDE debían ser sometidos a votación en esta 62ª Asamblea, tras las correspondientes propuestas por parte de los delegados, deliberaciones y votaciones secretas, **el resultado fue la ratificación de todos los cargos que eran ratificables, por el plazo de otros dos años**

.

De este modo, en la **Comisión Permanente** mantienen la confianza de la Plenaria para los próximos dos años, el vicepresidente, Manuel Sarrias Martínez; el tesorero, David Casado Cámara; y los vocales, Esteban Muñoz de Morales Mohedano; Carlos López Lozano; Manuel Rodríguez Domínguez; y Alfonso Medina Rodríguez.

[illegible]

[illegible]

Esteban Muñoz, *[illegible] evangélica [illegible] Comisión Permanente [illegible] FEREDE [illegible] Identidad*

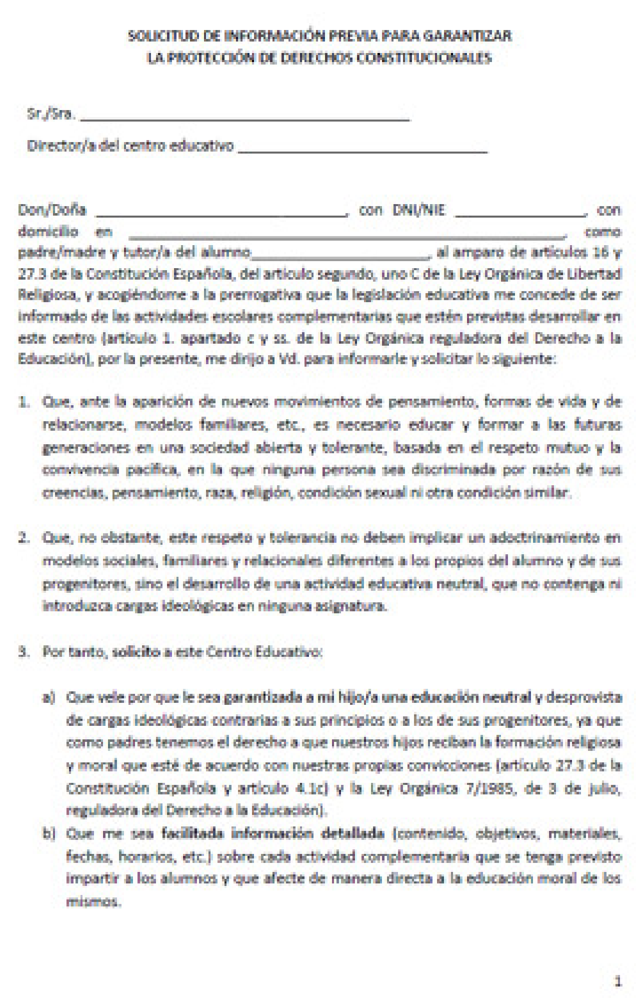

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PREVIA PARA GARANTIZAR
LA PROTECCIÓN DE DERECHOS CONSTITUCIONALES

Sr./Sra. ________________________________

Director/a del centro educativo ________________________

Don/Doña ________________________, con DNI/NIE ______________, con domicilio en ______________________________________, como padre/madre y tutor/a del alumno____________________, al amparo de artículos 16 y 27.3 de la Constitución Española, del artículo segundo, uno C de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, y acogiéndome a la prerrogativa que la legislación educativa me concede de ser informado de las actividades escolares complementarias que estén previstas desarrollar en este centro (artículo 1. apartado c y ss. de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación), por la presente, me dirijo a Vd. para informarle y solicitar lo siguiente:

1. Que, ante la aparición de nuevos movimientos de pensamiento, formas de vida y de relacionarse, modelos familiares, etc., es necesario educar y formar a las futuras generaciones en una sociedad abierta y tolerante, basada en el respeto mutuo y la convivencia pacífica, en la que ninguna persona sea discriminada por razón de sus creencias, pensamiento, raza, religión, condición sexual ni otra condición similar.

2. Que, no obstante, este respeto y tolerancia no deben implicar un adoctrinamiento en modelos sociales, familiares y relacionales diferentes a los propios del alumno y de sus progenitores, sino el desarrollo de una actividad educativa neutral, que no contenga ni introduzca cargas ideológicas en ninguna asignatura.

3. Por tanto, **solicito** a este Centro Educativo:

   a) Que vele por que le sea **garantizada a mi hijo/a una educación neutral** y desprovista de cargas ideológicas contrarias a sus principios o a los de sus progenitores, ya que como padres tenemos el derecho a que nuestros hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con nuestras propias convicciones (artículo 27.3 de la Constitución Española y artículo 4.1c) y la Ley Orgánica 7/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación).
   b) Que me sea **facilitada información detallada** (contenido, objetivos, materiales, fechas, horarios, etc.) sobre cada actividad complementaria que se tenga previsto impartir a los alumnos y que afecte de manera directa a la educación moral de los mismos.

1

[illegible] jurídico de FEREDE [illegible] evangélicos [illegible]

Personal de las oficinas de FEREDE: *"[illegible]zan su trabajo con gran profesionalidad",* [illegible]
Foto: FEREDE / Actualidad Evangélica / Foto: MGala

PROPUESTA DE CUOTAS 2019

Afiliación	A.- Lugares de culto hasta 50 miembros	170 €/año por unidad
	B.- Lugares de culto de 51 a 100 miembros	220 €/año por unidad
	C.- Lugares de culto de más de 100 miembros	264 €/año por unidad
	D.- Entidades Religiosas asociativas y federativas	220 €/año por unidad
	Cuotas para grupos con más de 50 iglesias y pago conjunto. A: 164 €; B y D: 206 € y C: 249 €	
Adhesión	Cuota de adhesión: 220 €	